

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 18
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 53.

LA PAZ DE MURCIA.

LOS DIPUTADOS PROVINCIALES ANTE LA LEY.

Juzgados por sus actos.

Para ser libres es menester empezar por ser esclavos de la ley, hermosa máxima olvidada y desconocida con demasiada frecuencia por nuestros hombres públicos y por nuestros partidos políticos; máxima que observada basta á hacer la felicidad de un pueblo; máxima que infringida sustituye la arbitrariedad al derecho, el capricho á la justicia, y falta todo al ciudadano, seguridad, independencia, valor cívico, fé en fin, porque la duda se apodera de su ánimo, y huye espantado á esconderse en el fondo del hogar doméstico, sin creerse seguro ni aun allí mismo, porque el menosprecio de la ley entraña la impunidad para el crimen, el temor y el retraimiento para el hombre honrado y pacífico.

Desde la revolución de setiembre la situación excepcional del país ha podido servir de disculpa á ciertos hechos, á determinados desmanes, pero una vez constituido, una vez coronado el edificio revolucionario con la elección de monarca, todo el mundo creyó que era llegado el momento de que la ley recobrará su imperio, de que los excesos, escensables en épocas de revueltas y trastornos políticos concluyeran, de que se asentasen en firme las bases del edificio social hondamente comovido, arreglando todas sus partes lo mismo en el orden administrativo, que en el judicial y económico.

No es nuestro ánimo ocuparnos hoy de todas y cada una de las que constituyen la organización social, mas modesta nuestra tarea vamos á limitarla á la forma en que se está constituyendo la diputación provincial, primer cuerpo administrativo al par que político de la provincia, cuerpo cuya alta significación no puede desconocerse, y cuyos primeros actos han de ser el punto de mira al que debemos sujetar nuestras esperanzas para el porvenir respecto del espíritu de que se halla animado.

Doloroso es decirlo, pero los actos de los diputados provinciales desde sus primeras sesiones no han correspondido á lo que el país tenía derecho á esperar de ellos. Bien se nos alcanza que la cuestión de actas enlazada naturalmente con la cuestión de personas, es de suyo enojosa y erizada de compromisos, bien se nos alcanza también que no todos están dotados de la suficiente fuerza de carácter para llevar al terreno práctico el hermoso lema de *fiat justitia, ruat cælum*, pero por mas que esto lo comprendamos, por mas que sea una verdad, no lo es menos que el que aspira á los cargos públicos, el que tiene la noble ambición de representar á sus conciudadanos en puestos que dan á la persona honra y prez, debe revestirse del carácter necesario para no torcer su voluntad ante ningún respeto humano, y no doblar la cabeza mas que ante el sagrado precepto de la ley. Proceder de otro modo es abrir ancha puerta á la arbitrariedad, es colocar la conveniencia particular en el asiento reservado á la justicia, es dar origen á la perpetración de abusos, puesto que no es nuevo querer defender unos con la cita de otros que pasaron sin correctivo, como ya ha ocurrido dentro de la misma diputación provincial.

La misión de la prensa periódica es defender la ley contra todos y á pesar de todos; la misión de la prensa es ilustrar la opinión y denunciar los abusos, no se estrañe, pues, la discusión que hoy emprendemos, sin odio para nadie, sin que nos acordemos de nombres propios, llevando nuestra abnegación hasta el punto de no citar á determinadas personas. Cada cual conoce la situación en que se halla, cada cual sabe hasta qué punto es capaz, legalmente hablando, si su ambición es mayor que el grito del deber, si encuentra compañeros que voten, como ha sucedido ya, optando por la persona y cerrando el libro de la ley, peor para ellos, porque por mal camino nunca se llegó á buen término, dice un refrán árabe.

El artículo 5.º de la ley electoral dice que son elegibles para diputados provinciales los electores comprendidos en el artículo 22 de la ley de diputaciones provinciales.

El artículo 22 de la ley de diputaciones provinciales dice así:

«Art. 22. Pueden ser diputados provinciales todos los que teniendo aptitud para serlo á Cortes reúnan las circunstancias expresadas en cualquiera de los párrafos siguientes:

1.º Ser naturales del distrito porque fueren elegidos, ó de la población de que forme parte y llevar enaño años consecutivos de vecindad en la provincia.

2.º Llevar los mismos cuatro años consecutivos de vecindad en el distrito ó en la población de que forme parte.

3.º Llevar ocho años consecutivos de vecindad dentro de la provincia.

En ningún caso pueden serlo:

1.º Los senadores, diputados á Cortes y concejales.

2.º Los alcaldes, tenientes y regidores.

3.º Los empleados activos del Estado, de la provincia ó de alguno de sus municipios.

4.º Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratos ó suministros dentro de la provincia por cuenta de esta, del Estado, ó de los ayuntamientos.

5.º Los que desempeñen cargos públicos que por las leyes especiales estén declarados incompatibles con el diputado provincial.

6.º Los que tengan contienda administrativa ó judicial pendiente con la diputación ó con los establecimientos sujetos á la dependencia y administración de esta.

Pueden excusarse los mismos á quienes se concede este derecho para los cargos de concejales en el art. 39 de la ley municipal.

Luego es evidente que EN NINGUN CASO PUEDEN SERLO: los alcaldes, tenientes y regidores: (1)

Luego si entre los diputados electos hay alguno ó algunos que en el acto de la elección eran *alcaldes, tenientes ó regidores* no pueden serlo porque la ley no quiere que lo sean, porque el precepto legal es absoluto, porque no admite interpretación ni cortapisa, al decir: EN NINGUN CASO PUEDEN SERLO.

Tampoco pueden ser diputados provinciales los empleados activos del Estado, de la provincia ó de alguno de sus municipios. ¿Que se entienda por empleado?

El Diccionario de la Lengua, juez competente en la materia, dice que es el *destinado al servicio de la nación y pagado por ella*.

Empleado de la provincia ó del municipio sera, pues, el *destinado al servicio de la provincia ó del municipio y pagado por ellos*.

Luego todo el que preste servicio activo pagado de fondos provinciales ó municipales es empleado de esas corporaciones y no puede ser diputado provincial, porque la ley dice que EN NINGUN CASO PUEDAN SERLO.

No pueden serlo igualmente los que tengan parte en servicios, contratos ó suministros dentro de la provincia por cuenta de esta, del Estado ó de los ayuntamientos.

Los contratistas de esta clase de suministros *no pueden ser en ningún caso* diputados provinciales.

Para ser diputado provincial, dice el artículo copiado que se necesita además de ser elector, encontrarse en cualquiera de los casos siguientes:

Ser natural del distrito y llevar *cuatro años consecutivos* (sin interrupción) de *vecindad en la provincia*.

Llevar *los mismos cuatro años consecutivos* (siempre incluyendo la interrupción) de *vecindad en el distrito*.

Llevar *ocho años de vecindad consecutivos*

(1) La ley ha sido modificada en cuanto á los regidores por un decreto, si es que un decreto es bastante para derogar y modificar la ley.

(palabra precisa) dentro de la provincia.

Los que no tengan estos requisitos tampoco pueden serlo.

Pues bien, la redacción de LA PAZ DE MURCIA, celosa siempre por el cumplimiento de la ley, que vé en su fiel observancia la mejor garantía de las libertades públicas, que considera el respeto á sus prescripciones como una condición indispensable para mantener el sosiego y llevar al país la confianza que tanto ansia y de que tanta necesidad tiene, cumple el doloroso deber de decir á la nación, y en particular á la provincia, que sus elegidos bien por error de entendimiento, bien por debilidad de carácter, bien por consideraciones personales ó por cualquier otra causa, han aprobado actos admitiendo y proclamando diputados provinciales á personas inhabiles por la ley, porque inhabiles son los que carecen de las condiciones que expresan los párrafos 1.º, 2.º y 3.º de la primera parte del artículo 22 de la provincial, y no pueden ser en ningún caso diputados provinciales:

Los alcaldes, tenientes y regidores.

Los empleados en escuelas ó institutos provinciales ó municipales que cobran sueldo, porque destinados al servicio de los establecimientos de esas corporaciones, son pagados por ellos.

Hemos llamado ante la ley á los diputados provinciales y los hemos juzgado por sus actos: como hombres, son en su mayoría nuestros amigos, y de ello nos honramos; como funcionarios públicos, tenemos el triste dolor de ser inexorables, porque si honrosa y elevada es su misión, noble y digna es la nuestra; si imperiosas sus deberes porque nacen de la ley escrita, ineludibles los nuestros que tienen su origen en la conciencia.

No se pretenda destruir con argucias y sutilezas la fuerza de nuestra argumentación: viejo es el adagio de que en España *hecha la ley hecha la trampa*; la trampa no puede ser nunca un digno albergue para los que blasfeman de amigos del pueblo, de defensores de la libertad, de fieles guardadores de la ley, la trampa es el amparo de todas las traidoras para sancionar sus desmanes.

¿Sin empleados el secretario y el oficial 1.º de la diputación, y el oficial letrado de la administración económica, que han obtenido sus plazas por oposición y tienen un sueldo honorable? ¿Pueden ser diputados estos señores? ¿Que diferencia hay entre estos señores y los Sres. Barón y Pérez Guillen? ¿Podría ser diputado y secretario á la vez el Sr. Sura? y dispéñenos nuestro amigo que su nombre, para un ejemplo, no merezamos en asiento á que es ajeno.

Esperamos que nos conteste quien sepa aclararnos este asunto.

El domingo llegó el nuevo gobernador Sr. Leiva, y horas después se entregó del mando de esta provincia. Ayer salió para su nuevo destino el Sr. Gomez Díez, siendo despedido en la estación por no pocas personas.

Contra las resoluciones de la diputación provincial dice el art. 39 de la ley provincial se establece recurso contencioso-administrativo ante la audiencia del territorio, lo que debe verificarse dentro de los ocho días siguientes á la publicación del acuerdo. Sirva de aviso á los que tengan algo que reclamar sobre los tomados, ó que tomare nuestra diputación provincial.

El «Boletín oficial» debe insertar día por día un extracto de las sesiones de la diputación provincial según el art. 40 de la ley provincial. Esto aun no se ha hecho, pero no lo estrañamos, porque aun no se han concluido de publicar los de la anterior diputación, ni los pueblos saben de un modo oficial el resultado de las elecciones verificadas á principios del mes actual, á pesar de lo prevenido en el art. 105 de la ley electoral.

¿Habrá quien nos diga en qué se ha fundado un privilegio que se nos dice se ha concedido para la impresión de las cédulas electorales, siendo así que no ha habido suabasta ni se hacen de cuenta de la diputación, con cargo al art. 4.º del cap. 2.º de su presupuesto, como se hacia con las antiguas listas electorales, y dispone una orden del Sr. Sagasta, fecha de 17 de diciembre de 1868, que no ha sido derogada?

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesión del día 21 de febrero de 1871.

Abierta á las once y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Sastre, con una concurrencia numerosa de señores diputados, y no escasa de público, el secretario Sr. Diaz Cassou leyó el acta de la anterior.

Terminada, y al preguntar si se aprobaba, el Sr. Prefumo pidió la palabra sobre el acta y después de breves contestaciones con la mesa, se cambiaron las palabras que dijo no estar conformes con las que habia expresado, por las que en aquel acto indicó y eran referentes á la imputación que hizo á los letrados por su mudéz en la cuestión legal de la elección del Sr. Perez Guillen.

Un señor diputado que no pudimos conocer pidió contarse su voto con el de la mayoría en la votación del día anterior. Dicen que era carlista.

El Sr. Galvez Arce dijo que se hablaba mucho de la ley y de la justicia, y que se habian aprobado actas que no debieron aprobarse (1) y que hecho así debian aprobarse todas. Añadió que la ley electoral es muy buena y que si se hubiera cumplido, muchos hombres, que son muy apreciados, y están allí, no lo estarían. (2)

Viendo el Sr. Presidente por las anteriores palabras del Sr. Galvez y demás que pronunció, que no se referían al acta le hizo un recuerdo, y entonces dicho diputado manifestó que su objeto era evitar el que hubiesen discusiones calorosas, y que se fije la atención en un pelo, cuando no se hace caso de una montaña.

El Sr. Perez Guillen se ocupó también del acta por las palabras que se le atribuyen y ocasionó otras contestaciones con la mesa, obligando á repetir al Sr. Diaz Cassou, que en un extracto no era posible ni conveniente incluir todo cuanto dicen los señores diputados; que solo debe exigirse imparcialidad y que resalte el espíritu en que se expresan, razón porque se habian suprimido ciertas frases; después de esto, quedó variada el acta en lo referente al Sr. Perez Guillen en la forma que manifestó se habia expresado al ocuparse del art. 22 de la ley provincial.

El Sr. Gernes ocupóse tambien del acta, y dijo que habria tenido ayuda el secretario, y de ahí las reclamaciones á que daba lugar el acta.

El Sr. Diaz Cassou abandonó el puesto de secretario, y sentándose entre los diputados, replicó con mas fuego que merecía la maliciosa observación del Sr. Gernes, y dijo que por obedecer la ley era secretario, que él se encontraba mejor en los bancos de los diputados que en la mesa; dijo que la prueba de su imparcialidad estaba en que no se habian corregido pensamientos y si solo palabras, que siempre se habia inspirado en sentimientos de rectitud al desempeñar su cargo, y que mal podía dominar en él espíritu de partido cuando él no pertenecía á ninguno, porque si de este modo no le alcanzaban sus glorias, tampoco tenía la responsabilidad de sus desbarros.

El Sr. Gernes dijo que al hablar de ayuda habia querido referirse á los escribientes, que al copiar pudieron alterar el acta.

El Sr. Diaz Cassou replicó abandonando al juicio de la diputación si esta habia sido la intención del Sr. Gernes, y declarando que no continuaria de secretario, pues todos los días ocurrirían iguales incidentes, porque tiene cada uno el amor de sus palabras y no es posible conseguir las todas en el acta.

El Sr. Gernes dió nuevas satisfacciones; mas todo esto no le bastaba al Sr. Diaz y dijo necesitaba que la Excm. Corporación declarase que tenía toda su confianza, lo que por unanimidad se le acordó.

El Sr. Diaz volvió á su asiento y se dió por aprobada el acta.

El Sr. Prefumo presentó documentos contra la elección del distrito de La Union y propuso que las actas solo contengan los acuerdos y razones en que se apoyen para evitar sucesos como el de este día, á lo cual el Sr. Presidente le dijo podria presentar una proposición si gustaba, pues que de otro modo seria volver á la cuestión ya terminada.

El Sr. Perez Guillen pidió la lectura de una comunicación que á la presidencia habia dirigido, en la cual hacia dimisión del cargo de vocal de la comisión permanente de actas, y la apoyó fundándose en que en vista de lo ocurrido en la anterior sesión no tendria libertad en aquel puesto para ocuparse en la discusión, aduciendo otras

(1) ¿Por qué no las indicó?

(2) ¿Se referiría á algunos de sus amigos?

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaría.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Alassio 19 de Febrero, á las nueve de la noche; Madrid 20 idem, á las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana.—El ministro de España al Excmo. Señor ministro de Estado:

«S. M. la reina se encuentra á esta hora, ocho de la noche, muy tranquila. La calentura ha disminuido considerablemente.»

Alassio 20 de Febrero, á las diez de la mañana; Madrid id., á las once y diez y siete minutos de id.:

«S. M. ha dormido bien toda la noche. La calentura ha disminuido. La salud de los dos príncipes excelente.»

Alassio 20 de Febrero, á las cuatro y treinta minutos de la tarde; Madrid id., á las siete y veintinueve minutos de la noche:

«S. M. la reina sigue bien, y á las tres de la tarde ha tomado algun alimento. S. M. se encuentra muy animada, y todos contentos de este notable cambio.»

Alassio 20 de Febrero, á las siete y veinticinco minutos de la tarde; recibido en Madrid el 21, á las nueve y veintinueve minutos de la mañana.—El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«S. M. continúa á las siete de la tarde bien, como esta mañana. Ha vuelto á tomar alimento, y se espera en observacion la hora del día anterior, en que tuvo el acceso de fiebre. Continuaré enviando telégramas á las horas en que el médico sale del cuarto de la reina y da cuenta de su estado. Mas tarde irá el parte oficial del doctor.»

Alassio 20 de Febrero, á las nueve y treinta minutos de la noche; recibido en Madrid el 21, á la una y siete minutos de la tarde.—El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«El parte del facultativo que acabo de recibir es el siguiente: «Nueve de la noche: fiebre ligerísima sin exacerbacion; calma no interrumpida desde ayer noche.»

Alassio 21 de Febrero, á las diez y quince minutos de la mañana; recibido en Madrid idem, á la una y dos minutos de la tarde.—El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«S. M. la reina ha pasado buena noche. El primer parte de hoy del facultativo es el siguiente: «Ocho de la mañana: continúa la calma de ayer; casi ha desaparecido la fiebre.»

Alassio 21 de Febrero, á las cuatro de la tarde; recibido en Madrid id., á las cuatro y diez y siete minutos de la tarde.—El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«A las dos de la tarde el estado de S. M. es igualmente satisfactorio como esta mañana. Se espera la noche por si se presenta alguna recaída. Hasta ahora todos los síntomas son favorables.»

Alassio 21 de Febrero, á las siete y veinte minutos de la noche; Madrid id., á las once y diez y nueve minutos de la noche.—El ministro en España en Italia al Excmo. señor ministro de Estado:

«S. M. la reina sigue bien á las seis y cuarto de la tarde. Puede decir V. E. á S. M. el rey que ha tomado bastante alimento con apetito. Me ha enviado un saludo con el príncipe de Carignan, y se ha ocupado de varias cosas, preguntando y enterándose de todo. Hay esperanzas de que la noche sea buena.»

Cancillería.

El día 18 del corriente el Excmo. Señor D. Eduardo Asquerino, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. el rey de los belgas tuvo la honra de entregar á aquel augusto soberano la carta en que S. M. el rey D. Amadeo I le confirma en su honrosa mision. El Sr. Asquerino mereció una favorable acogida á su majestad el rey de los belgas, quien se expresó en los términos mas lisonjeros respecto á nuestro soberano y á la nacion española.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el reglamento para el régimen y tramitacion de los negocios en el ministerio de Hacienda.

Art. 2.º En consecuencia de las disposiciones contenidas en el referido reglamento, se suprimen las plazas de segundos jefes en todas las direcciones.

Art. 3.º Se amortizarán tambien en la plantilla del ministerio 22 plazas. Esta amortizacion se hará proporcionalmente entre todas las categorías, destinándose á ellas con preferencia las vacantes existentes ó las resultas de estas.

Art. 4.º Los jefes de administracion ó de negociado que tengan superior categoría en cada direccion sustituirán á los directores y llevarán la firma, correspondencia y tramitacion del centro respectivo, sin perjuicio de despachar los negocios que les correspondan.

Art. 5.º Las direcciones del ministerio de Hacienda reformarán á la mayor brevedad su plantilla con arreglo á las disposiciones contenidas en el adjunto reglamento, haciendo la division en negociados y sujetándose para ello á sus actuales presupuestos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º. Formarán además sus reglamentos interiores para que la tramitacion se lleve desde luego con arreglo al nuevo reglamento.

Art. 6.º La secretaria del ministerio se compondrá de cuatro oficiales y cuatro auxiliares, á cuyo cargo estará el despacho de los asuntos que segun el reglamento corresponden á la subsecretaría. Se destinarán además á la secretaria para despachar las alzadas el número de auxiliares necesarios de la actual plantilla de las direcciones. Para el servicio del registro, archivo y biblioteca habrá seis auxiliares á las inmediatas órdenes del subsecretario.

Dado en palacio á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

NOTIGIAS GENERALES.

Los prusianos, si hemos de creer lo que dice un despacho del Havre, siguen su sistema de contribuciones en Normanda á pesar del armisticio, amenazando destruirlo todo allí donde se les oponga resistencia.

La «Gironde» comenta y censura de este modo las medidas tomadas en Burdeos el día 14 para que el edificio donde se reúne la Asamblea fuera rodeado de bayonetas. Hé aquí sus palabras:

«La Representacion nacional se hizo rodear ayer de un aparato militar mas imponente aun que el del día anterior. Todas las calles inmediatas estaban ocupadas; la plaza de la Comedia y sus alrededores parecían un vasto campamento.»

Nos parece que la Asamblea está mal inspirada en estos momentos. El ejército francés, hoy menos que nunca, debe ocuparse en otra cosa que en combatir á los enemigos de Francia: para conservar el orden basta la guardia nacional. Rodear de 4.000 soldados la Asamblea nacional es inferir á la poblacion bordalesa una injuria sangrienta, casi es dirigirle una provocacion.

Echase en rostro á la guardia nacional el haber gritado ¡viva la república! y se dice que estando sobre las armas no debe gritarse. Nosotros estamos de acuerdo con que á los encargados del orden no les es dado hacer manifestaciones ruidosas; pero tambien nos preguntamos: ¿qué mal puede originarse de ellas? Hace pocos días que la guardia nacional saludó á Mr. Thiers acaloradamente, y este hombre de Estado se inclinó ante su actitud sin la menor muestra de disgusto. Hoy la misma guardia nacional esclama: ¡Viva la república! es decir, viva la forma de gobierno que la mayoría de la Cámara acaba de consagrar por un voto relativo á la elevacion al poder de ese mismo Mr. Thiers, y al momento se rodea el palacio de la Asamblea de tropas de todas armas «para proteger á los diputados contra imaginarios insultos.»

Semejante conducta merece la mas severa crítica. La guardia nacional de Burdeos está con razon disgustada con tal proceder, y muy resentida por el ultraje que se le ha hecho. Y, en efecto, es inconcebible que para dar mas esplendor á las medidas militares haya estado interceptada la circulacion durante la mitad del día en los barrios mas importantes de la ciudad.

Es menester que nuestros impresionables

diputados acaban de acostumbrarse al grito de ¡Viva la república! que no es menos enfónico que aquellos con que se nos aturdira en épocas no lejanas.»

La «Gironde» aconseja á los representantes del pueblo que no se asusten del nombre de república; que se ocupen solo de poner una salvaguardia á la honra de la patria, y que dejen resonar el grito esencialmente nacional de ¡Viva la república! único que puede devolver á Francia su rango en Europa; único que desterrará periódicas revoluciones, creando un gobierno estable, económico y definitivo.

Dice «La Última Hora»:

«Todavía no se han reunido las Cortes y ya se habla de las dificultades que suscitará la cuestion de presidencia, porque mientras que la fraccion progresista apoyará al señor Ruiz Zorrilla, se empieza á decir que algunos címbrios presentarán, ayudados por los que suponen ministeriales tibios, al Sr. Rívero para la presidencia de la Cámara.»

El haber dado preferencia en Burdeos á las señoras, facilitándoseles papeletas para asistir á las tribunas de la Asamblea, ha suscitado allí los celos del sexo feo, que pregunta á los periódicos de la localidad si es absolutamente necesario que el sexo femenino tome parte en las deliberaciones, con detrimento de gran número de ciudadanos á quienes se han negado las targetas que solicitaban. Cuestion de competencia.

El ministro de Hacienda de Portugal ha celebrado una conferencia con los hombres políticos mas importantes de la nacion, á fin de conocer sus opiniones respecto de las dificultades financieras por que atraviesa aquel país. Concurrieron, entre otros, á la cita, los señores Braamcamp, José Luuano, Fradesso da Silveira, Santos é Silva, Fontes, Serpa, Sampiao, Pereira de Miranda, Diaz Ferreira, Barros Gomez, Luis de Almeida é Albuquerque, vizconde de Menezes y José Lourenço de Luz.

La cuestion política sigue inalterable: continúan las negociaciones para llegar á un acuerdo entre las diferentes agrupaciones constitucionales, pero sin resultado alguno positivo.

Dice la «Opinion»:

«Segun noticias de origen que tenemos por fidedignas, han sido presos, con motivo de la tentativa de asesinato en la persona del señor Ruiz Zorrilla, cuatro sujetos contra los cuales y muy particularmente sobre dos de ellos, recaen vehementes sospechas.»

El uno es valenciano y fué detenido en la casa número 10 de la calle de San Roque, y el otro en una de las casas de Hernan Cortés cuyo número no recordamos.

Parece que se hallaron en poder del primero algunos papeles importantes.

El segundo habia sido encontrado pocos momentos despues del atentado, por el inspector de policia del distrito del Hospicio, abriendo la puerta de su casa y en un estado de agitacion que no acertaba á introducir la llave en la cerradura.

Esta circunstancia llamó la atencion de aquel funcionario, que ignoraba aun el atentado, y se acercó á él haciéndole algunas preguntas á que solo contestó con evasivas, habiendo permanecido allí hasta que le dejó por fin dentro de su casa.

Como que las señas y el traje de dicho sujeto correspondiesen exactamente con las de uno de los asesinos, fué reducido dos horas despues á prision.

Mucho nos alegraríamos de que se descubran al fin, y de que sufran cuanto antes los criminales el castigo merecido, por que si esta clase de atentados quedan impunes, tendremos que andar por las calles, dentro de poco, con escolta, batidores y descubiertas.»

El gobernador de la provincia de Toledo ha dirigido á los alcaldes de todos los pueblos de la misma una circular relativa á elecciones, en la que se amenaza á las autoridades populares que no le den parte diario de las votaciones y opinion política de los elegidos, con otras novedades no menos peregrinas.

En Consejo de ministros se ha tratado de la cuestion de elecciones en Ultramar, determinando el censo que ha de servir de regla para el número de diputados y la fecha. Se-

gun el acuerdo se habrá enviado aviso por telégrafo al capitan general de Cuba.

Dice un periódico moderado:

«Por mas que trate de ocultarlo la prensa ministerial, es indudable que hay crisis, motivada por la cuestion del juramento y del acuerdo tomado por el Gobierno para enviar á Mahon á varios generales.»

Háblase con este motivo de una interesante conferencia, ó mejor dicho, de un vivo altercado habido entre el general Serrano y el brigadier Topete, y en el cual manifestaron de una manera muy insinuante ambos personajes que se hallan en completo desacuerdo. Dícese que es probable la caída del actual Gabinete y la formacion de uno nuevo, á cuyo frente se pondrá el célebre agitador de la fragana «Zaragoza.» Esto hemos oido, y no creemos nuestras noticias destituidas de fundamento.»

La subida del precio del pan y de algunos otros artículos no se debe á la exportacion para Francia, como quieren algunos suponer á fin de justificarse ese abuso. A Francia concurren hoy de todas las naciones cereales y sustancias alimenticias. Cuanto pueda ir ahora de España, no llega á lo que ordinariamente hubiera ido en los cuatro meses largos que han estado interrumpidas nuestras relaciones comerciales. Que no se alucine, pues, á los incautos, y que no se trafique así tan descaradamente con la ignorancia de los pueblos.

La causa de la subida de ciertos artículos, desgraciadamente los de primera necesidad, se debe á dos causas: la una es que en todas partes van á restablecerse los consumos, porque, de otro modo, está visto ya que los municipios no pueden cubrir sus atenciones; la otra es que preponderan en los ayuntamientos y en las diputaciones donde el Gobierno ejerce influencia, gentes consagradas al tráfico de semejantes artículos. En las últimas elecciones de diputados provinciales se ha visto, y lo mismo sucederá en las de ayuntamientos y en las de diputados á Cortes, que los candidatos ministeriales eran, por lo general, personas que viven y trafican con las necesidades de los pueblos. Este hecho debe llamar seriamente la atencion, y la prensa independiente está en el caso de perseguirlo.

La Guardia nacional sedentaria de Burdeos ha dirigido al alcalde de aquella ciudad una enérgica protesta contra el aparato militar que sobretesto de conservar el orden se ha desplegado allí estos últimos días. La guardia nacional reclama como un derecho que cree indisputable la mision de conservar el orden alrededor del palacio de la Asamblea, no queriendo estar sometida á la vigilancia de las tropas, cosa que considera altamente deshonrosa, y en caso de que sus reclamaciones no sean atendidas, y de que no se la considere digna de este encargo, pide su licenciamiento para retirarse tranquila á sus hogares. Hé aquí el mas expresivo párrafo de dicho documento:

«Como electores libres é independientes, como ciudadanos-soldados, como padres de familia, penetrados de nuestros deberes y obligaciones civiles y militares, protestamos con toda la firmeza de nuestra alma contra ese alarde de fuerzas, que tanto se asemeja á un ataque ilegal á nuestros derechos de ciudadanía, á una escitacion al desorden, dando con ello un escándalo que apreciarán como quieren los numerosos extranjeros que residen hoy en Burdeos.»

En siguiente misterioso suelto pertenece á nuestro colega «La Paz.»

«Por lo visto los atentados y las amenazas de cierta clase, se van poniendo á la órden del día.»

Se dice que un alto personaje de la situacion ha recibido un presente de la forma esterior mas delicioso y de un fondo el mas triste y pavoroso.

Consiste este regalo en una preciosa caja de dulces en la que iba guardada una lámina de bastante mérito artístico, hecha á la aguada, y representando á la persona á quien se dirigía, muerta y colocada en un ataúd entre cuatro teas funerarias.

Si el hecho es cierto, y si se tienen en cuenta los dos últimos atentados que acaba de presenciar Madrid, habrá que dar por segura la creacion de la «partida del trabuco.» ¿Qué dirá á esto el Sr. Sagasta? No va po-

mal camino el orden público de que habla el manifiesto del Gobierno, y no deja de ser apreciable la seguridad personal que se goza en este país.

Lo extraño es, que mandando como manda el Sr. Sagasta, sean sus colegas las víctimas del desorden en que vivimos.

Si en Madrid no hay seguridad personal, en cambio tampoco se conoce en las demás provincias.

Oigan nuestros lectores lo que dice un periódico valenciano acerca de una tentativa de asesinato:

«El representante del partido federal de Real de Montroy ha sido herido gravemente por el plomo de los «asesinos» que odian á los hombres de nuestro partido.

Pedimos justicia hoy; si no se hace nos veremos precisados á tomarla por nuestra mano para defendernos de los «asesinos.» Si llega este caso, «ojo por ojo, diente por diente.»

El rey viudo de Portugal, D. Fernando de Coburgo, ha hecho cesion al Tesoro público, en vista del penoso estado del mismo, de la cantidad de 15.000 duros de la dotacion que le está asignada por su contrato matrimonial de 1.º de Diciembre de 1835.

Con el equipaje de María Victoria refieren que ha llegado á Madrid una «comision» de unas sesenta personas próximamente entre hombres y mujeres, grandes y pequeños.

Dice un periódico:

«En todas las imprentas donde se componen y ajustan periódicos independientes deben estar gastados ya los signos de interrogacion, á juzgar por lo muy empleados que están siendo desde hace algun tiempo. A la numerosa serie de preguntas que han aparecido estos últimos dias con el objeto de esclarecer ciertos puntos negros, hay que añadir la siguiente que formula «La Regeneracion:»

«¿Cuántos miles ha producido la venta de gran cantidad de quina que se encontró, segun se dice, en uno de los almacenes de palacio?»

Tambien se preguntó el paradero de dos magníficos cuadros de Bosco que había en el Buen-Suceso, por los cuales, años atrás se ofrecieron 5.000 duros, y ahora «por ignorancia» se vendieron á 500 rs. cada uno.

Tambien hemos querido que los diarios ministeriales comprendieran toda la gravedad de los cargos fulminados contra la moralidad de ciertos actos, y no hay manera de conseguir que se den explicaciones.»

Segun los diarios de Lisboa, el manifiesto del Gobierno español denota un estado poco honroso en la política española.

Y eso que solo conocen este estado por el manifiesto del Gobierno.

Los representantes de la ciudad de Paris han celebrado una reunion antes de venir á la Asamblea. En ella acordaron que si la Cámara, á la cual calificaron de reaccionaria, acepta algo contra la república, se retirarian en masa protestando antes con energía.

Es decir, que no aceptan lo mismo que proclaman, la soberanía nacional. Estas elecciones se han hecho por un gobierno republicano y por autoridades de ese gobierno: el sistema de votacion ha sido el sufragio universal. ¿Qué le falta á esta Asamblea para ser la genuina representacion de la Francia? No se pueden negar las consecuencias de los principios que uno profesa: los que defienden que la soberanía nacional es superior á todo lo establecido, deben sujetarse al fallo de esa soberanía cuando es libremente emitido.

En el hospital de la Salpítrieres, en Paris donde habian caido algunas bombas, consiguieron tres militares de la ambulancia desenterrar una de ellas y, naturalmente, quisieron desmontarla; pero por desgracia el proyectil estalló causando no solo la muerte de dos de estos militares y las heridas graves del tercero, sino hiriendo tambien muy gravemente á dos mujeres del servicio de la casa.

Estas numerosas desgracias han causado viva impresion en el establecimiento.

Los armamentos que ha hecho la Rusia, son inmensos y superiores á todos los realizados en otros tiempos.

La nueva organizacion que ha dado á las fuerzas militares y sus reservas, asimilándola á la Prusia (landwert) arroja próximamente cuatro millones de soldados.

Dato es este para tenerlo en cuenta las naciones interesadas en la cuestion de Oriente.

En una de las reuniones que ha celebrado el club de Pre-aux-cleres, en Belleville, ha sido furiosamente atacado y desechado del club el ciudadano Rochefort, á quien han acusado de haber perdido Belleville y de haberse concertado con los traidores acercándose al gobierno. Para defenderle dijo uno de los asistentes que Rochefort mismo se titulaba regicida, y que á cualquier ciudadano que matase á los reyes, era menester hacerle un Dios.

Lo concurrencia parece que se asombró de oír una palabra que entre ella carece de significacion; y el orador corrigiéndose, exclamó: «Yo hablo de Dios; pero no vayais á creer que creo en tales cosas: eso era bueno para los tiempos antiguos.»

A pesar de estos absurdos esfuerzos del orador incrédulo, Rochefort fué desechado por una inmensa mayoría.

Entre las víctimas que ha causado el bombardeo de Paris, han muerto relativamente muchos oficiales de la marina francesa.

Son tantos los hombres válidos llamados á las armas que se han escusado de acudir al llamamiento con diferentes pretextos, que el gobierno y las autoridades militares de Francia se han visto en la necesidad de adoptar providencias severas.

Hay propietario que figura como obrero en un taller de efectos militares, y cuatro ó cinco personas que se supone sirven un mismo destino de los exceptuados.

Este es un abuso sin duda; pero no deja de ser notable que vengan las providencias para remediarle, cuando todas las probabilidades son de que la paz se ajuste.

Un diario de Paris refiere que Mr. Laurier acaba de comprar por cinco millones de francos pagados al contado, el Grand-Hotel situado en el boulevard des Capucins.

Con tal motivo, y despues de hacer los cálculos por los cuales deduce que el inmueble que habia costado veinte y tres millones, produce dos de beneficio al año, añade como reflexion propia, que habiendo sido siempre de los periódicos que han censurado ciertos manejos de los personajes de la situacion caída en asuntos de interés, siente que monsieur Laurier haya hecho esta adquisicion, que no dejará de hacer ruido, tan inmediatamente despues del empréstito de Tours que él mismo negoció con una casa de Londres, y que ha suscitado no pocos rumores.

Hay en España un pueblo que se llama Yeste, y en este pueblo un progresista que es alcalde, y que lleva por nombre Pascual Quijano y Garcia, y que es tal, que ha tenido valor para firmar este documento que copia «El Debate», diario republicano de Albacete: «Alcaldía constitucional de Yeste.—Número 27.—Instruccion pública.—Este ayuntamiento, en la sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado separar á Vd. del cargo de maestro de niños de esta localidad «por desafecto al gobierno de la nacion y al actual orden de cosas;» habiendo nombrado para que le sustituya interinamente al que lo es de la aldea de la Graya D. Ramon Gonzalez, á quien hará Vd. entrega de la escuela que regentaba, asi como de todos los efectos que á la misma pertenezcan. Dios guarde á usted muchos años. Yeste 12 de Febrero de 1871.—Pascual Quijano y Garcia.—Señor D. Leonardo Ruiz y Ruiz.»

Dícese que la alcaldía de Paris va á ser suprimida, sustituyéndola por una comision ejecutiva que será nombrada para ejercer las funciones de hoy, confiadas al alcalde.

Mr. Ferry, terminada su mision, se retira á la vida privada.

El cuartel general de Versalles ha tenido un cuidado especial en que se alojen en los fuertes alrededor de Paris tropas de todas las nacionalidades que forman hoy el imperio alemán.

Los bávaros ocupan Mont-Valerien, Issy y Montrouge. Los sajones, wutemburgueses y hanoverianos, Vanves, Bicetre y Charen-

ton. La guardia imperial prusiana, Nogent, Auber-Villiers y Saint-Denis.

La gran importancia que tiene todo lo que se refiere á los asuntos de Francia, hace que las noticias del extranjero sean escasas, porque en el extranjero mismo preocupa mucho el porvenir de este país.

En Londres, sin embargo, se cree que en el Parlamento se forma una oposicion respetable al gabinete, y que se perderán sus ataques en la indiferencia con que ha visto aruinarse la Francia y engrandecerse la Prusia.

Italia procura redondear su unidad, descartándose de los sucesos exteriores. Rusia se muestra simpática á la Prusia; pero continúa sus armamentos, que no pueden ver sin recelo las demás naciones. Constantinopla hace lo que está á su alcance para prepararse á probables eventualidades, y busca alianzas que la defiendan.

En la actitud de todas las potencias se advierte desconfianza; pero cada una procura disimularla como puede.

Una vez terminada la cuestion franco-prusiana, se podrá calcular si la tranquilidad aparente que se vé en Europa se conservará por largo tiempo.

El general Clemente Thomas, que manda la guardia nacional de Paris, el coronel Montagut, jefe de estado mayor de la misma, han hecho dimision de sus cargos respectivos. El general Vinoy es el que manda ahora todas las fuerzas de la capital.

La izquierda moderada, uno de los grupos en que está dividida la Asamblea, ha acordado contestar al manifiesto publicado por el emperador Napoleon por medio de una proposicion que firmará Mr. Noel Parfait, declarado y confirmando la caída de la dinastía imperial.

Mr. Thiers y Mr. Favre salen para Versalles con objeto de arreglar las condiciones de la paz.

Algunos generales franceses han declarado reuniones particulares celebradas entre los diputados, que era posible continuar la guerra, sobre todo permaneciendo á la defensiva.

El periódico «La Gironde» dice que no hay motivo para desmayar por que la Francia tiene muchos recursos que podrá desenvolver mejor que antes en la estacion en que vamos á entrar, en la que la marina puede hacer un brillante papel.

En el incidente que Mr. Rochefort ha suscitado en la Asamblea, con motivo de haberse desplegado muchas fuerzas alrededor del edificio en que celebran sus sesiones, se ha averiguado que algunos diputados fueron apesetados por guardias nacionales, acompañando sus apesetados con ponerles el fusil al pecho para que gritasen viva la república.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BURDEOS 19 (noche).—Sesion de la Asamblea nacional.—El Sr. Thiers lee un discurso, en el cual dice que nada le arredra ante la difícil y dolorosa mision que la voluntad del país le impone; mision que acepta con la obediencia, abnegacion y cariño que necesita el país sobre todo cuando es mas desventurado que en época alguna de la historia, aunque continúa siendo grande, joven, rico, lleno de recursos, y continuará siendo siempre el movimiento constante de la energía humana.

Añade que ha elegido un ministerio, sin tener en cuenta mas que el aprecio público de que gozan sus individuos por su carácter y su capacidad.

Manifiesta que él no se ha encargado de ninguna cartera, á fin de tener mas tiempo para ocuparse de los intereses generales de Francia.

Declara que no va á hacer un programa de gobierno, porque esta clase de programas son siempre vagos; pero que no pueden seguirse en los momentos actuales dos políticas.

«Es urgente, dice, hacer que cesen los males que afligen al país, que cese la ocupacion del enemigo. El país tiene necesidad de paz, de una paz valerosamente discutida y únicamente aceptada siendo honrosa.»

Anuncia la reconstitucion de los consejos generales y municipales por medio de nuevas elecciones. «El fin al cual consagrará el Gobierno todos sus esfuerzos, será el de pacificar y reorganizar el país, levantar el crédito y reorganizar el trabajo.»

«Por ahora, añade, no debemos atender mas que á este fin.

No concibiria que alguno se ocupase aquí de la cuestion constitucional.

Tal es la política que debemos seguir mientras permanezca en Francia el enemigo; política por la cual puede trabajar únicamente, en interés del país, todo hombre sensato, sea monárquico ó republicano.

Cuando hayamos cumplido dicho fin apellaremos al país para que nos diga cómo quiere vivir.

Entonces, con conocimiento de causa, podremos decidir nuestros destinos, y al hacerlo no será por medio de una simple minoría, sino por la voluntad nacional.

Tal es la política á la cual mis colegas y yo nos consagramos.

La mayor fuerza que podeis dar á nuestros negociadores es vuestra cooperacion á la política que no tiene mas objeto que el interés del país. (Aplausos prolongados.)

BURDEOS 20 (á las ocho de la mañana).—Asamblea nacional. Continuacion de la sesion de ayer.

El Sr. Julio Favre dice que el Gobierno ha creído necesario asociar la accion del poder parlamentario á la del poder ejecutivo.

Propone que asista á las negociaciones con los plenipotenciarios prusianos una comision de quince diputados nombrados por la Asamblea, los cuales irán inmediatamente á Paris y estarán constantemente en relacion con los negociadores, á los cuales darán la autoridad de los mandatarios del país.

Se dará cuenta á la comision de las negociaciones, encargándose aquella de emitir dictámen á la Asamblea.

El Sr. Thiers propone que se suspendan las sesiones mientras duren las negociaciones.

Continúa la sesion.

BURDEOS 20 (á las cinco de la tarde).—Espéranse varios nombramientos de embajadores. Designase á los Sres. de Broglie y Guizot, para la embajada de Londres; de Remuzat, para Viena; duque de Noailles, para San Petersburgo, y de Vogué para Constantinopla.

La comision de 15 diputados nombrada ayer por la Cámara permanecerá en Paris á la disposicion de los negociadores. Sus individuos tendrán el título de comisarios diplomáticos.

LONDRES 20 (á las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde).—Segun noticias de buen origen, se asegura que Alemania pide la Alsacia, una parte de la Lorena, comprendiendo á Metz, y siete mil millones de francos de indemnizacion de guerra.

En la Bolsa se cotizan:
Consolidados ingleses, á 92 1/8.
3 por 100 francés, á 52.
3 por 100 español á 30 1/2.

BURDEOS 21 (á las ocho y 15 de la noche).—Monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, ha llegado á Burdeos.

La «Gaceta» (aquí una palabra que no se puede leer) dice que segun un telegrama enviado de Versalles por el Sr. Thiers, hay motivos que hacen creer que la Asamblea será convocada para el jueves próximo, para ocuparse de algunas comunicaciones transmitidas por el ilustre negociador.

El «Journal de Bordeaux» dice: «Declaramos sin reserva alguna que la paz puede considerarse como firmada. Esta noticia nos llega de Paris por una persona muy al corriente de lo que se ha hecho.

La sola cuestion que queda para discutir parece que es el importe de la indemnizacion de guerra. Afirmase que la cuestion territorial se ha zanjado definitivamente en el sentido mas favorable á los intereses de Francia. La honra nacional queda completamente á salvo.

El Sr. Thiers será recibido hoy en audiencia particular por el rey de Prusia.

razones que no pudimos entender por el ruido de un repique de la iglesia inmediata, así como tampoco la contestación del Sr. Presidente, que al parecer fué para que continuara el Sr. Perez Guillen en la comision para que se le habia nombrado. Este señor diputado se avino á volver á ocuparle en iguales condiciones que habia exigido el Sr. Diaz para sentarse de nuevo en la mesa, y la asamblea accedió favorablemente.

El Sr. Perez Guillen indicó que por cuestion de gobierno, y solo para poner una firma, volvia otra vez á la comision, así como por respeto á la diputacion.

Se entró en la órden del dia, y se dió cuenta de los dictámenes favorables á las actas de los Sres. Sastre (por Abanilla.) Gomez, Prefumo, Rizo, Stárico y Riquelme, y fueron aprobados y proclamados diputados los indicados señores, precediendo á las dos últimas algunas aclaraciones del Sr. Perez Guillen para manifestar por qué la comision pedia su aprobacion á pesar de tener tachas.

Las de la primera eran referentes á algunas ilegalidades cometidas en una de las secciones, á pesar de las que habia obtenido el Sr. Stárico una gran mayoría sobre su competidor. Dijo el Sr. Perez que no podian invalidar el acta porque el Sr. Stárico no podia ser responsable de actos en que no habia tenido participacion, siendo así que no ambicionaba el puesto que ocupaba.

El Sr. Stárico pidió la palabra, mas el presidente le rogó, en obsequio á la brevedad, que si le

satisficieran las aclaraciones de la comision dejase de hacer uso de ella.

Respecto del acta del Sr. Riquelme dijo el señor Perez Guillen que se aducia falta de tiempo de vecindad y el que era empleado: respecto de lo primero manifestó que si bien estuvo empleado en Alcoy en 1866, entonces era menor de edad y por tanto no estaba emancipado, y no pudo adquirir vecindad en aquella ciudad (1): respecto de lo segundo dijo el Sr. Perez Guillen que el Sr. Riquelme, por mas que recientemente habia sido trasladado á otro punto, tenia desde antes presentada la dimision de su cargo de telegrafista, como él mismo Sr. Perez presentó hace tiempo la de su cátedra, (2) lo cual no adujo el día anterior en apoyo suyo, porque solo trató de defender el derecho de sus electores

Se levantó la sesion á las doce y media.

Sesion del 22 de febrero de 1871.

Se abrió á la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Sastre, con menos concurrencia de señores diputados, y bastante menos de público, quizás porque nada esperaba esto que le agradase,

(1) Esto lo verá así la comision, pero nosotros, y con nosotros el público, juzgamos emancipado desde luego al empleado público.

(2) El Sr. Perez Guillen no dijo que no le habia sido admitida la dimision ni á él ni al Sr. Riquelme, y esto sentado siguen siendo empleados, de lo que alguna nómima podria hablar.

en vista de la marcha emprendida.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador, participando su nombramiento.

Después el Sr. Ruiz manifestó que no siendo compatible el cargo de diputado con el de alcalde optaba por el primero.

Se entró en la órden del dia y la comision general de actas dió cuenta de los dictámenes favorables á las de los señores Gutierrez de la Puente, Pedreño, Sastre (por Lorca), Hernansaez, Melgares, Ortuño, Garriguez, Vidal Abarea, Galvez, Lardin, Miras, Wamba, Lizana, Pareja, Ugarte, Perez de los Cobos, Germes, Alcaráz y Belda, y todas fueron aprobadas sin protesta de ninguno, y proclamados diputados por el Sr. Presidente.

Respecto de la última dijo el Sr. Perez Guillen, á nombre de la comision, que al proponer su aprobacion, á pesar de la protesta fundada en que el Sr. Belda solo llevaba un año de vecindad en el distrito, y la ley exige cuatro, lo hacia fundándose en que el Sr. Belda no habia tenido anteriormente, como militar, vecindad voluntaria, y porque está en el mismo caso que el Sr. Riquelme, y no habian de ser menos corteses con aquel que se fué con este. Está visto, en la diputacion se atiende sobre todo á la cortesía y al compañerismo. Añadió el Sr. Perez Guillen, que seria sensible privarse del Sr. Belda, que podria prestar servicios importantes en la comision permanente ó en otros cargos.

Levantada la sesion, se presentó una comunicacion del director de la Casa de Expositos, pidiendo que por el juzgado municipal correspondiente se niega el permiso para dar sepultura á los cadáveres; en virtud de no poderse llenar requisitos de la ley de registro civil, y que el cultivo del establecimiento se oponia á su manutencion en el local en virtud al estado sanitario poco favorable de que goza.

Se levantó la sesion á las doce y cuarto.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Murcia.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Para el día 23 de actual, á la una de la tarde, tendrá lugar en la portería de esta administracion el remate de una caballería menor aprehendida con tabaco en contabando.

Murcia 22 de febrero de 1871.—José Gomez Deigado.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Matías ap. y s. Modesto ob.—Abstinencia de carne sin dispensa.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Joan Bautista y en la de las religiosas Carmelitas.

Seccion mercantil.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 22.

Table with 2 columns: FONDO PUBLICOS and Utrpre. Rows include 3 por 100 consolidado, Idem pequeños, Idem á fin de mes, Idem exterior, 3 por 100 diferido, Duda de material, Idem del personal, Billetes hipotecarios, Billetes de segunda serie, Bonos del Tesoro.

ANUNCIOS.

Acaba de llegar á la posada del Telégrafo plantas extranjeras de camelias con rosas pendientes á precios arreglados. P. 3-1

REPARTIDORES.

Para la esportacion de las diferentes obras que se publican y que recibe en el establecimiento de LA PAZ, se necesitan jóvenes que se encarguen de hacer las suscripciones y de repartirlas semanalmente, por cuyo trabajo recibirán un tanto por ciento de lo que cobren, el que, trabajando con fé, puede cubrir las necesidades del que á esta industria se dedique. Solo se exige honradez, persona que garantice y saber leer y escribir.

En la calle de la Sociedad, número 12, se ha abierto un almacén para la venta al por mayor y menor de géneros coloniales y del país: los artículos de dicho almacén son de clases superiores y á precios módicos. 30-19

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 3.

COSTURERA EN BLANCO

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los paños á 2 rs.: todo á la última moda con arreglo á figura y á medida. 34

NO MAS HERPES.

Depurativo vegetal anti-herpético DE GIL Y ROYO.

Este medicamento, cuyos prodigios en la curacion de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, así como en toda enfermedad consistente en vicios de la sangre, ha venido á sustituir el rob, zarzaparrilla, etc., y cuantos medicamentos se han tenido por depurativos y atemperantes hasta la fecha. Depura y atempera sin agitar al enfermo, y es tan grato al paladar, que basta con evitarlo lo toma el paciente.

Se vende por cajas á 50 rs. y cada caja contiene un prospecto, en el cual se dá una extensa instruccion para la forma en que ha de hacerse el uso del medicamento.

Los farmacéuticos que deseen venderlo, bien en comision ó al contado, se dirijan al administrador DON BERNARDO GUTIERREZ, Constante de Santiago, núm. 6, 3.ª planta, Madrid.

En los pedidos al contado hay gran rebaja, haciéndolo por cincuenta cajas al menos.

El profesor Gil y Rayo recibe consultas en su habitacion, plaza del Puente de Alcolea, (antes de San Martin), núm. 5 principal, los martes, jueves, y sábado, de nueve á once, gratuitamente para los pobres, á quienes recetará el medicamento con la dispensa de 25 rs. en caja, siempre que acrediten esta circunstancia.

En las farmacias de provincias se les facilitará el medicamento á los pobres, previa la certificacion del alcalde, á 30 rs. cada caja.

Depósito central en Madrid, farmacia de PEDRO LABARTA, plaza de Topete, (antes de Santa Ana) núm. 7, y Lizarran, Barrionuevo, 11.

Al farmacéutico D. Julio Ibaiz, calle de la Cruz, núm. 29, se le ha retirado el depósito y venta, por exponer cajas que no son las de Gil y Royo, persiguiéndosele criminalmente.

Puntos de venta y nombres de los farmacéuticos.

- Albacete, Martínez — Almería, Vivas — Alicante, Sebastián — Almedera, García Blanco — Avila, Rodríguez — Arica, Moreno — Alajar, Babudo — Aguilas, Gualda — A Coruña, Estuñe — Barcelona, Martí, Expositon, Manente, Rejón, L. — Badajoz, Rodríguez — Burgos, Mozo, Berganza — Berja, La Rosa — Cadix, Martínez — Cádiz, Barrio — Cáceres, Carrasco — Canarias, Las Palmas, Diaz Lizana — Cervera de Vira, Martín Valero — Cabezon de la Sal, Rejón — Calzada de Carrión, Valencia — Ceimadella, Mallo — Corrales de Zamora, Ferrero — Cebrecos, Navas y Perez — Coruña, Moreno — Ciudad Real, Oyon — Extremadura, D. Bendo, Campomanes — Egea de los Caballeros, Lario — Ferrer, Romero, Galan — Falset, Freixas — Gerona, Vivas — Granada, Lopez — Guadalupe, vinda de Guesco — Huelva, Ortegoso — Jativa, Artiga — Jerez, Benito — Legioño, Zardoya — Lugo, Azpiroz — La Almoda, Galvez — Madrid, Botes, Ancha de San Bernar, 137, Gimenez, Luna, 8; Moreno Aguado, Postigo de San Martin, 25; Bordeguer, Fuencarral, 76; Quirós, idem, 13 y 14; Maeso, plaza de Santo Domingo, 6; Garrido, Hortaleza, 17; Carrión, Corredor Baj, 19; Yust, Peligros, 4; Luñegas, calle Mayor, 41, duplicado; Moreno, idem, 95; Vilarrón, Mesón de Paredes, 22; Rodrigo Lebrón, Topete, 7; Fernandez Izquierdo, Buda, 14; Parra, Boradores, 14; Striclin, Serrano, 2; Saez Fernandez, Cavel, 5; Poico, Pinedo, 76; Gomez Parra, Santa Isabel, 5; Rodriguez, Ronda del Conde-Buque; Fernandez de Villar, Gedeoneros, 10; Aguado, plaza del puente de Alcolea, 6; Lizarran, Laceran; Perez, Toledo, 28 — Málaga, Canales — Mequinenza, Tomicó — Maracaibo, Góngora — Molina de Aragón, Berquena — Medina de Pomar, Rodriguez — Montalvo, Barruñtos, — Nerja, Navas — Oviedo, Max, Martínez — Lanciaña, Elacó — Palencia, Sotayo — Puertollano, Boró — Pedroñeras, Zapata — Plasencia, Rosado — Rivadeo, Alamo — Rivasvella, Neco y Sobos — Reunclinos, Galvez — Santander, Boró, Boso — San Martin, Garcia — San Sebastian, Diez, Tornero — San Fernando, Miralles — Sevilla, Sarrutosa (F. del Globo); Espejo, Perrier — San Sebastián de Castellar, Malnar — Santa Olalla, Rayon — Toledo, Madrid y Buñuel — Tudela, Zardoya — Tiguera, Vides — Tena, Serra — Trujillo, Elias — Tarragona, Uchí — Talavera, Rayon — Ubeda, Peñas — Valencia, Jamos — Val de Chid, Viorente, Vitoria, Arellano — Vigo, Rodriguez — Vicedra, Rayon — Villavieja, Ferrer — Villanueva, del Campo, Alvarez — Zamora, B. — Zaragoza, N. — Zúñiga, 4

PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su accion pronta é infame que atrae al exterior la irritacion, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales.

Recomiéndalo los principales médicos para la curacion de los reumas, bronquitis, afeciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc. Su empleo no exige ningun régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en Paris, J. WILINSI, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos en Murcia D. Lucas Serrano. (Núm. 3,176).

UNA SOLA VEZ QUE SE PUEDE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por su efecto en boga que se encuentran hoy. Tal es su gestísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la caja con doce papeles, s. llad's cada uno de per si, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándose le como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por un bu años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de citrato de Magnesia: es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, conquistará la fama por sí sola.

Gran documento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin — Madrid, Moreno Miguel, Arenat, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios — Valladolid y Leon, Sr. Perez Minguez — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

ORDENANZAS DE ADUANAS

ADICIONADAS CON LOS

aranceles y tratados de comercio

con Francia, Italia y los Estados de la Confederacion de la Alemania del Norte.

EMISION ESPECIAL DEL ANUARIO DEL COMERCIO.

Se expede á 12 rs. en provincias, ó se remite por el mismo precio franco y certificado. Los abonados al Anuario obtendrán un ejemplar con la rebaja de 2 rs. Murcia, en la sucursal del Anuario, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Se publica por un año en provincias, 30 rs. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH^{LES} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia. — 5 fr. la caja completa con borla en Paris, En España, 22 rs. — INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, y La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.